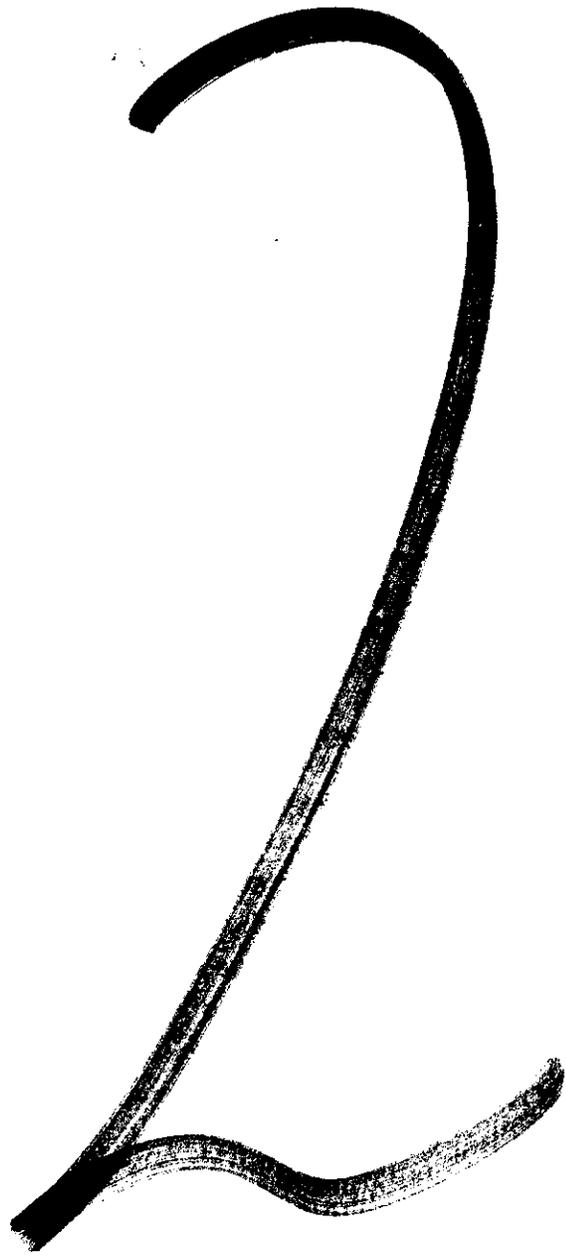


MC



Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)

E.

S.

D.

REF.: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA

De: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRÁ

Contra: SOCIEDAD INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.

RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS, Apoderado para el cobro judicial de CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRÁ, a Usted respetuosamente me permito informar que he presentado Demanda Ejecutiva en contra de la SOCIEDAD INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S., NIT 806001183-8, en tal virtud y haciendo uso del Principio de Economía Procesal, para que el pago de la obligación no se haga ilusorio, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., me permito solicitar se sirva decretar y practicar las siguientes:

MEDIDAS CAUTELARES

Sírvase Señor Juez, **Decretar el Embargo y Secuestro** del siguiente bien inmueble de propiedad de la demandada SOCIEDAD INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S., identificada con NIT 806001183-8:

Pacerla No. 3-10 Condominio San Carlos Moniquirá (Boy.), predio con F.M.I. No. **083-21122** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá (Boy.)

Solicito al Señor Juez, librar el Oficio correspondientes con destino al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Moniquirá para que sean inscritas las medidas cautelares.

Del Señor Juez,



RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS

C.C. No. 6.757.751 expedida en Tunja

T.P. No. 173428 del C. S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONIQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042082615099896

Nro Matrícula: 083-21122

Pagina 1

Impreso el 20 de Abril de 2017 a las 04:43:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 083 - MONIQUIRA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: MONIQUIRA VEREDA: NEVAL Y CRUCES

FECHA APERTURA: 28-09-1993 RADICACIÓN: 93-1981 CON: ESCRITURA DE: 30-08-1993

CODIGO CATASTRAL: 15469000000000220803800000628COD CATASTRAL ANT: 15469000000220628803

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION 631.25 M2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DE 1.984 VEANSE LINDEROS EN LA ESCRITURA NUMERO 1167 DE FECHA 30-08-93 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 17-08-93 ESCRITURA NUMERO 1004 DEL 02-08-93 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0020659 CODIGO 101 MODO DE ADQUISICION, COMPRA VENTA POR \$ 10.000.000.OO DE: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO A: LOPEZ MEDINA, CARLOS HIDALGO VALDERRAMA FONSECA, GLORIA ESPERANZA 23-06-93 ESCRITURA NUMERO 751 DEL 18-06-93 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0020659 CODIGO 150 MODO DE ADQUISICION: ADJUDICACION SUCESORIO Y GLOBE CON OTRO PREDIO POR \$ 4.490.000.OO DE: RUBIANO DE MARTINEZ, AMELIA A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO 29-01-69 UNA PARTE: EL CARMEN ESCRITURA NUMERO 587 DEL 26-12-68 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 377-378 PARTIDA 71 MATRI CULA 144 TOMO 18 COMPRA VENTA POR \$ 35.000.OO EXTENSION 7-0000 HAS. DE: AVILA RUIZ, LUIS ALBERTO A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO 13-02-69 OTRA PARTE: EL GALAPAL ESCRITURA NUMERO 588 DEL 26-12-68 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 407-408 PARTIDA 113 MATRI CULA 147 TOMO 20 COMPRA VENTA POR \$ 10.000.OO EXTENSION 3-0000 HAS. DE: AVILA RUIZ, LUIS ALBERTO A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) PARCELA 3-10 ZONA TRES CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

083 - 20659

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-09-1993 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 1167 DEL 30-08-1993 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO

X

A: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-09-1993 Radicación: 1981

Doc: ESCRITURA 1167 DEL 30-08-1993 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO INTERNO DE COOPROPIEDAD DEL CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042082615099896

Nro Matrícula: 083-21122

Pagina 2

Impreso el 20 de Abril de 2017 a las 04:43:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

A: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-02-1994 Radicación: 311

Doc: RESOLUCION 2104 DEL 16-11-1993 ALCALDIA MPL. DE MONQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 PERMISO PARA ENAJENACION DE LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONQUIRA

A: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO

A: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-01-1997 Radicación: 144

Doc: ESCRITURA 1640 DEL 14-12-1996 NOTARIA 1 DE MONQUIRA VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO

DE: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

A: ARISTIDES TURISMO Y HOTELES S.A. ARISTHOTELES S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-10-2011 Radicación: 2011-083-6-2763

Doc: ESCRITURA 1450 DEL 01-10-2011 NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AJUSTE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-083-3-139 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042082615099896

Nro Matrícula: 083-21122

Pagina 3

Impreso el 20 de Abril de 2017 a las 04:43:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-083-1-5685

FECHA: 20-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCÍA RAMÍREZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
Bogotá, D. C. - Colombia
Registro Público

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 APR 2018

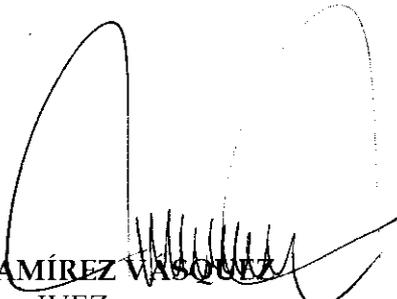
Expediente: 2018-0213

- 1. Conforme a la solicitud impetrada el juzgado procede a **DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** sobre el inmueble identificado con **MATRICULA INMOBILIARIA N° 083-21122** de propiedad del demandado.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos de Moniquira (Boyacá)

El despacho limita las medidas a las decretadas.

NOTIFÍQUESE
(2)


JAIME RAMÍREZ VASQUEZ
 JUEZ

SDC

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 042 de fecha 20 APR 2018

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
 Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
 Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 30 de abril de 2018.

OFICIO No. 0804

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 Moniquita - Boyacá.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00213-00 DE: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONQUIRA NIT. 820.002.620-0.- contra: INVERSIONES ARISTOTELES S.AS C.C 806.001.183-8.-

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado el diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 083-21122 denunciado como propiedad del (los) demandado(s).

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del Art. 593 del C.G.P.

Cordialmente,

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS

Secretaria

A.S

En la fecha 16 Julio 18 Oficio retirado por Rafael Vargas CC 6757751 TP 173408 en
 calidad de Registrador quien entrega 16

71778575

No. RADICACION: 2018-083-6-1952

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS
OFICIO No.: 0804 del 30/4/2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

MATRICULAS: 083-21122

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO OCCIDENTE Nro: 59232092 FECHA CONSIG.: 23/07/2018 VALOR PAGADO: \$20.100 VALOR DOC.: \$38.400
VALOR DERECHOS: \$19.700

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 20.100

Usd 53306

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MONCOURA - NIT: 399999967-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Julio de 2018 a las 03:45:34 pm

014

7/



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 30 de abril de 2018.

OFICIO No. 0804

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Moniquita - Boyacá.

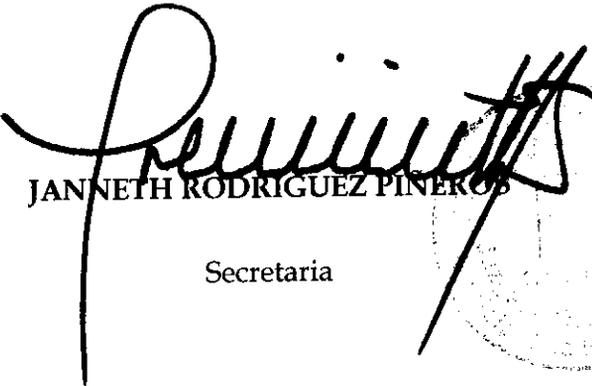
**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00213-00 DE:
CONDominio CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRA NIT. 820.002.620-0.-
contra: INVERSIONES ARISTOTELES S.AS C.C 806.001.183-8.-**

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendarado el diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 083-21122 denunciado como propiedad del (los) demandado(s).

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del Art. 593 del C.G.P.

Cordialmente,


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS

Secretaria

A.S

Página: 1

Impreso el 6 de Agosto de 2018 a las 03:07:14 pm

Con el turno 2018-083-6-1952 se calificaron las siguientes matrículas:
083-21122

Nro Matricula: 083-21122

CIRCULO DE REGISTRO: 083 MONQUIRA No. Catastro: 15469000000000220803800000628
MUNICIPIO: MONQUIRA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: NEVAL Y CRUCES TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) PARCELA 3-10 ZONA TRES CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/7/2018 Radicación 2018-083-6-1952
DOC: OFICIO 0804 DEL: 30/4/2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - 2018-00213
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
E: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONQUIRA NIT# 820002620-0
A: INVERSIONES ARISTOTELES SAS NIT 806001183-8

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma

Usuario que realizo la calificación: 66963

9

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 89999007-0 MONQUIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 23 de Julio de 2018 a las 03:46:36 pm

71778576

No. RADICACION: 2018-083-1-11264

Asociado al turno de registro: 2018-083-0-1952

MATRICULA: 083-21122

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 23 Nro: 59232082 FECHA CONSIG.: 23/07/2018 VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC.: \$36.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 16.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53306

Nro Matrícula: 083-21122

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 11:01:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 083 MONQUIRA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: MONQUIRA VEREDA: NEVAL Y CRUCES
FECHA APERTURA: 28/9/1993 RADICACIÓN: 93-1981 CON: ESCRITURA DE 30/8/1993

COD CATASTRAL: 15469000000000220803800000628

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 15469000000220628803

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

EXTENSION 631.25 M2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DE 1.984 VEANSE LINDEROS EN LA ESCRITURA NUMERO 1167 DE FECHA 30-08-93 NOTARIA 1 DE MONQUIRA.

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION TRADICION: 17-08-93 ESCRITURA NUMERO 1004 DEL 02-08-93 NOTARIA 1 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0020659 CODIGO 101 MODO DE ADQUISICION, COMPRA VENTA POR \$ 10.000.000.00 DE: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO A: LOPEZ MEDINA, CARLOS HIDALGO VALDERRAMA FONSECA, GLORIA ESPERANZA 23-06-93 ESCRITURA NUMERO 751 DEL 18-06-93 NOTARIA 1 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0020659 CODIGO 150 MODO DE ADQUISICION. ADJUDICACION SUCESORIO Y ENGLOBE CON OTRO PREDIO POR \$ 4.490.000.00 DE: RUBIANO DE MARTINEZ, AMELIA A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO 29-01-69 UNA PARTE: EL CARMEN ESCRITURA NUMERO 587 DEL 26-12-68 NOTARIA 1 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 377-378 PARTIDA 71 MATRÍCULA 144 TOMO 18 COMPRA VENTA POR \$ 35.000.00 EXTENSION 7-0000 HAS. DE: AVILA RUIZ, LUIS ALBERTO A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO 13-02-69 OTRA PARTE: EL GALAPAL ESCRITURA NUMERO 588 DEL 26-12-68 NOTARIA 1 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 407-408 PARTIDA 113 MATRÍCULA 147 TOMO 20 COMPRA VENTA POR \$ 10.000.00 EXTENSION 3-0000 HAS. DE: AVILA RUIZ, LUIS ALBERTO A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) PARCELA 3-10 ZONA TRES CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
083-20659

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 14/9/1993 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 1167 DEL: 30/8/1993 NOTARIA 1 DE MONQUIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO X
A: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 14/9/1993 Radicación 1981
DOC: ESCRITURA 1167 DEL: 30/8/1993 NOTARIA 1 DE MONQUIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO INTERNO DE COOPROPIEDAD DEL CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO
DE: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA
A: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 23/2/1994 Radicación 311
DOC: RESOLUCION 2104 DEL: 16/11/1993 ALCALDIA MPL. DE MONQUIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 PERMISO PARA ENAJENACION DE LOTES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MONIQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 083-21122

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 11:01:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA

A: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO X

A: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA X

ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 27/1/1997 Radicación 144

DOC: ESCRITURA 1640 DEL: 14/12/1996 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA VALOR ACTO: \$ 3.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO

DE: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

A: ARISTIDES TURISMO Y HOTELES S.A. ARISTHOTELES S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 18/10/2011 Radicación 2011-083-6-2763

DOC: ESCRITURA 1450 DEL: 1/10/2011 NOTARIA PRIMERA DE MONIQUIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - AJUSTE

A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/7/2018 Radicación 2018-083-6-1952

DOC: OFICIO 0804 DEL: 30/4/2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - 2018-00213

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRA NIT# 820002620-0

A: INVERSIONES ARISTOTELES SAS NIT 806001183-8

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-083-3-139 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

12

Nro Matrícula: 083-21122

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 11:01:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

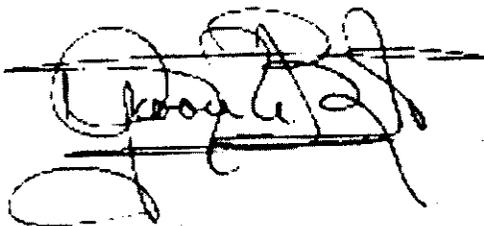
USUARIO: 53306 impreso por: 53303

TURNO: 2018-083-1-11264 FECHA:23/7/2018

NIS: IQK/XXJdwfeB9eNYg+erGzUAJHsQ1BFa8Bs0xfN+PJD5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MONQUIRA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIL

ORIPM- 614-2018

Moniquirá Septiembre 14 de 2018

Señores (a)
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D. C.

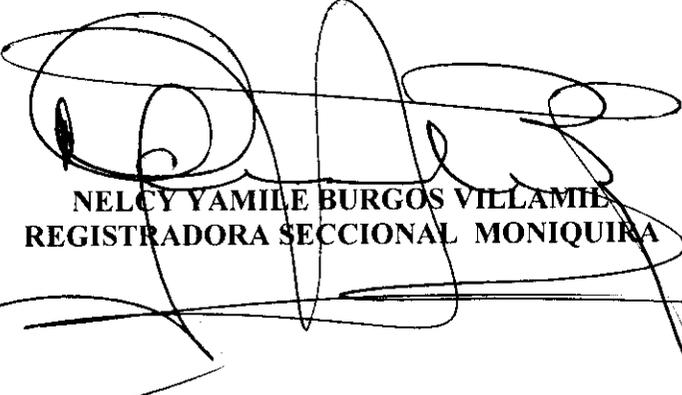
Asunto.: OF: 0804 DE FECHA 30/04/2018
.Radicado: 11001400308020180021300

En atención al asunto de la referencia, me permito hacer entrega del oficio en
mención, debidamente registrado, junto con el formulario de calificación y el respectivo
certificado del folio de matrícula inmobiliaria No. 083-21122

TURNO DE INSCRIPCION: 2018-083-6-1952

TURNO DE CERTIFICADO: 2018-083-1-11264

Cordial saludo.


NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIE
REGISTRADORA SECCIONAL MONIQUIRA

Anexos: lo enunciado.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá-Boyacá
Dirección: Calle 20 No.4- 91
Teléfono: 7281778
Email: ofregismoniquira@supernotariado.gov.co

JUZGADO 80 CIVIL MPAL
HP
OCT 2*18PM 4:00 022500

10 OCT 2018

Al... Informando que
1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...

[Handwritten signature]

JANSEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 24 OCT 2018

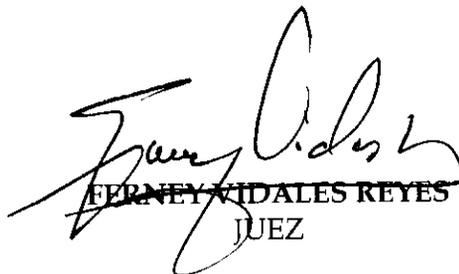
Expediente: 2018-00213.

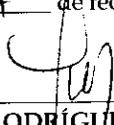
Debidamente registrado el embargo del inmueble, procede el despacho a ordenar:

El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. **083-21122 de Moniquirá, Boyacá**. Para tal efecto se ordena COMISIONAR Y REMITIR a los Juzgados Promiscuos de Moniquirá con las copias e insertos necesarias para la práctica de la diligencia.

El comisionado queda con amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios.

NOTIFIQUESE,


FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No 127 de fecha 25 OCT 2018

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

mp



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
 Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0249

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

JUZGADOS PROMISCUOS DE MONIQUIRA - BOYACA

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00213-00 que en este Juzgado adelanta CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRA en contra de: **INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.**- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. No 083-21122 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar al JUZGADOS PROMISCUOS DE MONIQUIRA - BOYACA. Que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo).-

I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la PARCELA 3-10 ZONA TRES CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS, Boyacá- Moniquira.

El (la) abogado(a) RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS, identificado con la C.C. No. 6.757.751 de Tunja - Boyacá y T.P. No. 173428 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,



JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
 Secretaria

AS

*Recibido hoy 18/10/19.
 a las 12:35 pm
 Vargas Nairis
 Despacho Comisorio No. 0249*

En la fecha _____, Oficio retirado por _____, CC _____, TP _____, en calidad de _____, Quien entrega _____

Señor

JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

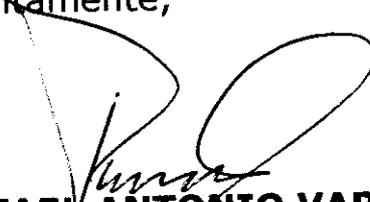
REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003080-2018-00213-00
Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS
Demandado: SOCIEDAD INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.

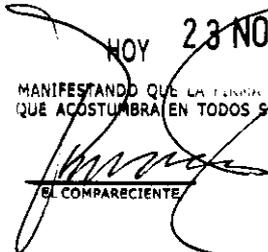
RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la Referencia, de forma atenta me dirijo a su Despacho para manifestar que **AUTORIZO** a **DEISY JOHANNA VARGAS NAVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.739 expedida en Tunja, para que revise el Proceso de la Referencia, retire oficios, despachos comisorios, obtenga y retire fotocopias y todo lo pertinente en el curso de este proceso.

Solicito en forma respetuosa al Señor Juez acceder a esta solicitud.

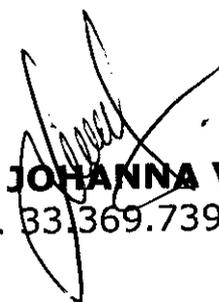
Del Señor Juez,

Atentamente,


RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS
C.C. No. 6.757.751 expedida en Tunja
T.P. No. 173428 del C. S. de la J.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL TUNJA
EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:
Rafael Antonio Vargas Vargas
C.C. 6757751 DE Tunja T.P. 173428
HOY 23 NOV 2018
MANIFESTANDO QUE LA FIRMA ESTAMPADA ES SUYA Y LA MISMA QUE ACOSTUMBRA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EL COMPARECIENTE


Acepto:


DEISY JOHANNA VARGAS NAVAS
CC. No. 33.369.739 de Tunja

29 JAN 2019
~~ANULADO~~
[Signature]



FORMATO ÚNICO PARA COMPENSACIÓN
REPARTO

1 17

	NOMBRES	APELLIDOS
	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS	

DEMANDADO		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
	INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.	

No. único de radicación	Secuencia de reparto	Fecha de reparto
	ACTA No. 016	FEBRERO 6 de 2019

Grupo: OCHO (8) DESPACHO COMISORIO

TIPO DE COMPENSACIÓN			
Impedimento y recusación	<input type="checkbox"/>	retiro de demanda	<input type="checkbox"/>
Acumulación		rechazo de demanda	
Por complejidad excepcional		cambio de grupo	
Adjudicación	X		

Despacho de orden: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONQUIRÁ
Despacho de destino: JUZGADO ¹² PROMISCO MUNICIPAL DE MONQUIRÁ

Observaciones: DESPACHO 0249 CON ANEXOS EN 12 FOLIOS.

Firma Responsable

El correcto diligenciamiento de este formato es responsabilidad del despacho de destino en concordancia con el artículo séptimo del acuerdo No. 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MONIQUIRA (Reparto)

E. S. D.

REF.: DESPACHO COMISORIO No. 0249 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR #1100140030802018-00213-00

Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS MONIQUIRA

Demandado: INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.

RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de Apoderado Judicial dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 1100140030802018-00213-00 del Juzgado Ochenta (80) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, respetuosamente me dirijo a su Despacho para allegar el Despacho Comisorio de la Referencia.

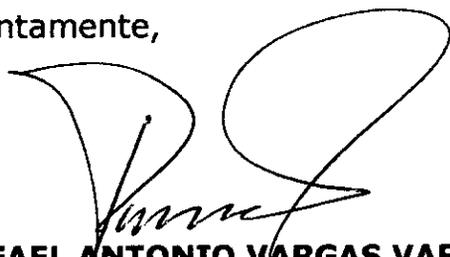
Sírvase Ordenar y Fijar fecha para llevar a cabo la diligencia judicial comisionada, a efectos de Embargar y Secuestrar el Bien Inmueble identificado como Parcela 3-10 Zona 3 Condominio Campestre San Carlos de Moniquirá, con Matrícula Inmobiliaria No. 083-21122 de propiedad de la Sociedad **INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.**, identificado con NIT 806001183-8.

Anexo al presente escrito los siguientes documentos:

- 1) Despacho Comisorio de la Referencia,
- 2) Certificado de Libertad y Tradición F.M.I. 083-21122, *(copia)*
- 3) Fotocopia de la Escritura No. 1640 de fecha 14 de diciembre de 1996 de la Notaría Primera de Moniquirá,
- 4) Certificado de Existencia y Representación Legal de Condominio Campestre San Carlos, y: *NO - (CERTIFICACION SELA DE GOBIERNO)*
- 5) Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.

Del Señor Juez,

Atentamente,



RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS
CC. No. 6.757.751 expedida en Tunja
T.P. No. 173428 del C. S. de la J.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONIQUIRA	
FECHA	06 FEB 2019 Radicado
hora	11:38 a.m.
numero	12
<i>Campesle</i>	

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE MONQUIRA
REPARTO

2013

LAS ANTERIORES DILIGENCIAS POR REPARTO AL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE MONQUIRA
SECRETARIA



19

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0249

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

JUZGADOS PROMISCUOS DE MONIQUIRA - BOYACA

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00213-00 que en este Juzgado adelanta CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRA en contra de: **INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.**- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. No 083-21122 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar al JUZGADOS PROMISCUOS DE MONIQUIRA - BOYACA. Que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.).-

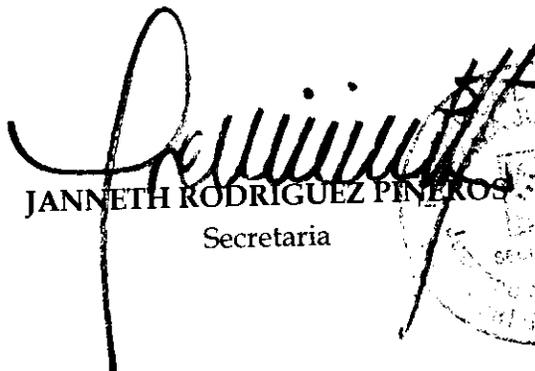
I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la PARCELA 3-10 ZONA TRES CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS, Boyacá- Moniquira.

El (la) abogado(a) RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS, identificado con la C.C. No. 6.757.751 de Tunja - Boyacá y T.P. No. 173428 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria 

AS

En la fecha Oficio retirado por CC TP en calidad de Quien entrega

AA 0073971

25720



CLASE DE ACTO: VENTA - - - - -

FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1.996. - - - - -

VALOR: \$ 3.500.000. - - - - -

OTORGANTES: CARLOS HIDALGO LOPEZ
MEDINA.GLORIA ESPERANZA VALDERRAMA
FONSECA. ARISTIDES TURISMO Y HOTELES

S.A. -ARISTHOTELES S.A. - - - - -

MUNICIPIO : MONIQUIRA. VEREDA: NEVAL Y CRUCES.

PARCELA 3-10 ZONA TRES. CEDULA CATASTRAL: 022-628.

MATRICULA: 083-0021122. - - - - -

+++++

NUMERO MIL SEISCIENTOS
CUARENTA (No. 1.640). - - - - -

En la ciudad de Moniquirá, Departamento de Boyacá,
Republica de Colombia, a catorce (14) de diciembre
de mil novecientos noventa y seis (1996), ante mi,
GUILLERMO PINZON BELTRAN, Notario Primero de este
círculo comparecieron CARLOS HIDALGO LOPEZ MEDINA Y
GLORIA ESPERANZA VALDERRAMA FONSECA, cónyuges entre
sí, con sociedad conyugal vigente, mayores de edad,
vecinos de Tunja, de tránsito por esta ciudad,
identificados con las cédulas de ciudadanía números,
6.761.654 y 46.351.795 de Tunja y Sogamoso
respectivamente, y dijeron: PRIMERO. Que
como propietarios del conjunto cerrado denominado:
CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS cuyo reglamento de
copropiedad se encuentra protocolizado con escritura
número 1167 del 30 de agosto de 1993 de esta
Notaria, y haciendo uso de la Resolución Número 242
del 2 de noviembre de 1993, de la Alcaldía de
Moniquirá, debidamente registrada y protocolizada
con escritura 953 del 2 de agosto de 1994, de esta
Notaria, transfieren a título de venta real y

Notario

efectiva en favor de la	sociedad denominada
ARISTIDES TURISMO Y HOTELES S.A.- ARISTHOTELES S.A.	
legalmente constituida y con domicilio principal en	
Cartagena, con Nit. 806001183-8, representada en	
este acto por el señor ALIRIO HERNAN RUIZ GARCIA,	
igualmente mayor de edad, vecino de Bogotá,	
identificado con la cédula de ciudadanía número	
79.150.858 de Usaquén, mediante poder conferido por	
el representante legal de la citada sociedad, que	
presenta para su protocolización con este	
instrumento junto con el certificado de constitución	
y Gerencia que también presenta para que se	
protocolice con este instrumento, es a saber: el	
derecho de dominio, propiedad y posesión que tienen	
y ejercen sobre el siguiente inmueble: se trata de	
las parcelas 3-10 de la ZONA TRES, ubicada dentro	
del conjunto cerrado, denominado CONDOMINIO	
CAMPESTRE SAN CARLOS, ubicado en vereda de Neval y	
Cruces, jurisdicción del Municipio de Moniquirá,	
sobre la vía Moniquirá -Barbosa, con un área privada	
de 631.25 M2, distinguido en el catastro con el	
números 022-628 y se encuentra comprendida dentro de	
los siguientes linderos: Norte, en 25 mtrs. con la	
parcela 3-9; Sur, en 25 mtrs. con la finca de Mario	
García; oriente, en 23.50 mtrs. con la vía Tipo V-	
10; occidente, en 27 mtrs. con la parcela 3-8 y	
encierra. No obstante la cabida y linderos atrás	
determinados, el inmueble se vende como cuerpo	
cierto e incluye las mejoras presentes y futuras,	
anexidades, usos, costumbre, que legal y	
naturalmente le corresponden. S E G U N D O. Que el	
condominio CAMPESTRE SAN CARLOS del que hace parte	
la parcela 3-10 de la ZONA TRES, materia de este	

2520

AA 0073972



contrato está localizado en la vereda de Neval y Cruces, del Municipio de Moniquirá, Departamento de Boyacá, con área total aproximada de 11.8 fanegadas, según el levantamiento topográfico 10 hectáreas, y está

alinderado así: Partiendo de un mojón de piedra a orilla de una zanja o vallado, sigue todo este abajo por cerca de alambre a dar a otro mojón a orilla del mismo, lindando vallado al medio con terrenos de Víctor Zambrano; vuelve haciendo curva y sigue por la margen de la carretera del Carare y por cerca de alambre a dar a un mojón que está en la ceja de una peña, lindando carretera al medio con terrenos que son o fueron de Miguel Velandia; vuelve en recta de para arriba por toda la ceja de la peña a dar a un mojón a la orilla del camino que conduce de Moniquirá a Toguí, lindando con terrenos de la sucesión de Margarita Quintero; vuelve por toda la orilla del camino y por cerca de alambre hasta encontrar con linderos de Alcides Mora, lindando en este trayecto con de Mario Martínez, Mario García y Jacinto Vargas; del punto anterior, vuelve en recta y baja por cerca de alambre a dar al punto de partida del primer lindero y encierra, lindando con de Alcides Mora, María Isabel Corredor y Víctor Ortiz." T E R C E R O. Que lo anteriormente descrito, lo adquirieron los exponentes vendedores por loteo que consta en la escritura pública número 1167 de fecha 30 de agosto de 1993, de esta Notaría, registrada el 14 de septiembre del mismo año, a las matrículas números 083-0021.122. C U A R T O. Que el precio de esta venta es por la suma de TRES

MILLONES	QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.00)
moneda corriente, que los	vendedores declaran
recibidos de la sociedad	compradora a su
satisfacción en dinero efectivo.	Q U I N T O .
Que el inmueble materia de la	presente venta se
halla libre de todo gravamen,	pleito pendiente,
embargo judicial y condiciones	resolutorias del
dominio, hipoteca, censo, anticresis,	arrendamiento
por escritura pública, demandas	civiles, uso,
usufructo, habitación, en cuanto	a limitaciones del
dominio, las inherentes al régimen	de copropiedad al
cual se halla sometido, pero que	en todo caso se
comprometen a salir al saneamiento	de lo vendido
conforme a la ley. Que en tal	virtud, los
vendedores responden de la	efectividad de esta venta
en todos los casos de evicción	se señalados por la
ley, y de toda clase de impuestos	que afectaren los
inmuebles que venden, causados	hasta la fecha de
esta escritura y saldrán al	saneamiento por vicios
redhibitorios. Que serán de	cuenta de la sociedad
compradora las redes eléctricas,	la construcción del
pozo séptico, lo mismo que los	gastos que ocasionen
las acometidas domiciliaria,	matrículas de agua y
luz, licencia de construcción	necesarias para la
construcción de su cabaña.	S E X T A . Que los
vendedores entregan a los	compradores las
siguientes obras comunales: a)	una piscina de 200 M2
con planta de tratamiento,	en funcionamiento, dos
vestieres y dos baños. b)	un salón social de 70 M2;
c) una portería de 24 M2 y	portal en tubo cuadrado;
d) vía principal de 8 mtrs.	de ancha recebada y
afirmada y las demás vías de	4 mtrs. de ancho
abiertas y con fila de	recebo por donde pasa la

AA 0073973



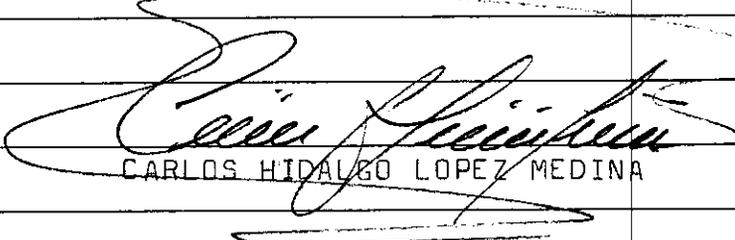
llanta del vehículo; e) distribución
de la tubería para acueducto incluidas
las acometidas para cada parcela en
tubería P.V.C. y según estudio.
Siendo por parte de los compradores y
en asocio con los demás integrantes

del condominio CAMPESTRE SAN CARLOS, las demás obras
de infraestructura que demande la realización total
del proyecto. Que desde hoy lo entregan al
comprador con todos los derechos reales y materiales
consiguientes. Presente el señor **ALIRO HERNAN RUIZ
GARCIA**, de las condiciones civiles especificadas,
declaró: que acepta esta escritura para la sociedad
que representa **ARISTIDES TURISMO Y HOTELES S.A.-
ARISTHOTELES S.A.** y consecuentemente la venta que
por medio de ella se le hace por encontrarla a su
satisfacción; que se encuentra en posesión del
inmueble que adquiere; que conoce en su totalidad el
reglamento de copropiedad al que se halla sometido
el inmueble y que lo observará en todas sus partes.

C O M P R O B A N T E S . EL SUSCRITO
TESORERO MUNICIPAL DE MONIQUIRA CERTIFICA: Que el
predio que a continuación se relaciona, en la
jurisdicción de este Municipio, se encuentra a paz
y salvo con el Tesoro del Municipio, por concepto de
impuesto predial y contribuciones municipales.

Propietario: Condominio Campestre San Carlos. No.
022-628. Vereda: Neval y Cruces. Nombre Parcela
3-10 Zona Tres. Areas: 0-0631. Avalúo: \$ 63.000
Expedido en Moniquirá, a 6 de diciembre de 1996. Se
recauda \$ 5.000 por retención. LEIDO este
instrumento por los otorgantes y advertidos de la
formalidad del Registro, lo aprobaron y firman de

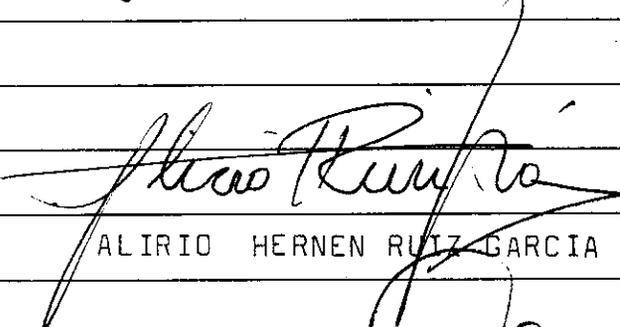
conformidad junto con el suscrito Notario quien así
lo autoriza. Derechos Notariales \$ 16.200 Decreto
1681 de 1996. Se utilizaron las hojas notariales
números AA 0073971 - AA 0073972 y AA 0073973.


CARLOS HIDALGO LOPEZ MEDINA

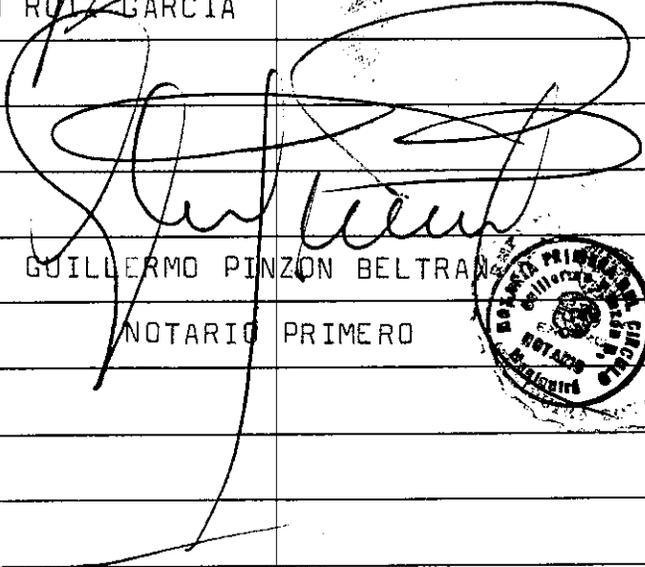


+ *Gloria e Valderrama*
GLORIA ESPERANZA VALDERRAMA FONSECA




ALIRIO HERNEN RUIZ GARCIA




GUILLERMO PINZON BELTRAN
NOTARIO PRIMERO



3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19269610B3A02

5 DE FEBRERO DE 2019 HORA 13:57:34

BA19269610

PAGINA: 1 de 3

* * * * *



 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S:
 N.I.T. : 806001183-8 ADMINISTRACION : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02700436 DEL 21 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 ACTIVO TOTAL : 1,442,622,381
 TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 76 NO. 20 B 24 OF 301
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FACTORING1987@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 76 NO. 20 B 24 OF 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : FACTORING1987@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2872 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02114860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARISTIDES TURISMO Y HOTELES SA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02114863 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ARISTIDES TURISMO Y HOTELES SA POR EL DE: INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S..

Constanza
 del P
 Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02114863 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA (BOLIVAR), EL 27 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 17399 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: CARTAGENA (BOLIVAR) A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02114863 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
23	2016/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/21	02114863

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO MERCANTIL. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE DEDICARA, ENTRE OTRAS A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. LA PROYECCIÓN, ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ASESORIA Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE ELEMENTOS MATERIALES O INMATERIALES, A LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE TERRESTRE, LA COMPRAVENTA Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INHERENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. LA PROMOCIÓN DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODOS SUS RAMOS LA URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN, COMPRAVENTA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE OTRAS SOCIEDAD CON OBJETO SOCIAL SIMILAR AL SUYO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON DICHO OBJETO SOCIAL O DESTINADOS A SU CUMPLIMIENTO, INCLUSIVE LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PERMITIRLE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA, ADQUIRIR INMUEBLES, TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES, VEHICULOS, AUTOPARTES, CONSTITUIR HIPOTECAS, PRENDAS SIN TENENCIA, RESERVA DE DOMINIO, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, CONCESIÓN, COMPRAVENTA, USUFRUCTOS, ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL O ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES, DE OBJETO IGUAL O SIMILAR. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS, A MENOS QUE EL DEUDOR FUERE UNA COMPAÑIA SUBORDINADA O MATRIZ.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : \$1,000,000.00

** CAPITAL AUTORIZADO **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19269610B3A02

5 DE FEBRERO DE 2019 HORA 13:57:34

BA19269610

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000.00
NO. DE ACCIONES : 500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000.00
NO. DE ACCIONES : 500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02114863 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON VARELA BONILLA MARIA GRACIELA	C.C. 000000041799697
SEGUNDO RENGLON BENITEZ CASTELLANOS MARIA PATRICIA	C.C. 000000051607407
TERCER RENGLON GARCIA BLANCO HERMES	C.C. 000000000996926

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02114863 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON RUIZ GARCIA FABIO ARISTIDES	C.C. 000000003228559
SEGUNDO RENGLON RICO GONZALEZ DAIRIO HERNANDO	C.C. 000000079735380
TERCER RENGLON RUIZ GARCIA ALIRIO HERNAN	C.C. 000000079150858

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NOMBRARA, POR PERIODOS DE UN (1) AÑO, AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN CONTARA CON UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02114863 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE
RUIZ GARCIA FABIO ARISTIDES
SUPLENTE DEL GERENTE
BENITEZ CASTELLANOS MARIA PATRICIA

IDENTIFICACION
C.C. 000000003228559
C.C. 000000051607407

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTION, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; TAMBIEN SE DEBERA INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSION DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASI COMO LA INFORMACION SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO SEAN COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; G) HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY DE LA MANERA COMO SE PREVE EN ESTOS ESTATUTOS; H) SOLICITAR AUTORIZACION A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE SUPERE EN CUANTIA LA SUMA DE DOS MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 SMMLV) Y DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA OPERACIONES SUPERIORES A DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10 SMMLV); I) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS INFORMADA SOBRE LOS TEMAS QUE LE COMPETAN RELACIONADOS CON EL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SUMINISTRARLE LAS INFORMACIONES Y REPORTE QUE LE SEAN SOLICITADOS; J) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 21 DE JUNIO DE 2016, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19269610B3A02

5 DE FEBRERO DE 2019 HORA 13:57:34

BA19269610

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS... FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Puentes A.

V



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO

Página 65 de 1

Versión 0

20/

SECRETARIA DE GOBIERNO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ

CERTIFICA:

Que mediante **ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS**, del Municipio de Moniquirá, realizada el día veinticinco (25) de marzo de 2018, fue nombrado como administrador el señor **RUBEN DARIO RIAÑO ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 80353745 expedida en Madrid Cundinamarca.

Se expide en Moniquirá, a los dieciséis (16) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018). Con destino a trámites propios de la Administración del **CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS**.

ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
SD. Secretaría de Gobierno

Proyectó Luis Alfonso Guerrero
Auxiliar Administrativo



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONIQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190205705417937846

Nro Matrícula: 083-21122

Página 1

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 02:03:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 083 - MONIQUIRA DEPTO BOYACA MUNICIPIO MONIQUIRA VEREDA: NEVAL Y CRUCES
FECHA APERTURA: 28-08-1993 RADICACIÓN: 93-1881 CON: ESCRITURA DE: 30-08-1993
CODIGO CATASTRAL: 15469000000000220803800000628 COD CATASTRAL ANT: 154690000000220628803

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION 631.25 M2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DE 1.984 VEANSE LINDEROS EN LA ESCRITURA NUMERO 1167 DE FECHA 30-08-93 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 17-08-93 ESCRITURA NUMERO 1004 DEL 02-08-93 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0020659 CODIGO 101 MODO DE ADQUISICION COMPRA VENTA POR \$ 10.000.000.00 DE MARTINEZ HURTADO CALIXTO A: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO VALDERRAMA FONSECA, GLORIA ESPERANZA 23-06-93 ESCRITURA NUMERO 751 DEL 18-06-93 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0020659 CODIGO 150 MODO DE ADQUISICION ADJUDICACION SUCESORIO Y ENGILOBE CON SU PROPIO PREDIO POR \$ 4.490.000.00 DE RUBIANO DE MARTINEZ, AMELIA A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO 29-01-69 UNA PARTE: EL CARMEN ESCRITURA NUMERO 587 DEL 26-12-68 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, FOLIO 377-378 PARTIDA 71 MATRICULA 144 TOMO 18 COMPRA VENTA POR \$ 35.000.00 EXTENSION 7-0000 HAS DE AVILA RUIZ, LUIS ALBERTO A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO 13-02-69 OTRA PARTE: EL GALAPAL ESCRITURA NUMERO 588 DEL 26-12-68 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, FOLIO 407-408 PARTIDA 113 MATRICULA 147 TOMO 20 COMPRA VENTA POR \$ 10.000.00 EXTENSION 3-0000 HAS DE AVILA RUIZ, LUIS ALBERTO A: MARTINEZ HURTADO, CALIXTO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) PARCELA 3-10 ZONA TRES CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

083-20659

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-09-1993 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 1167 DEL 30-08-1993 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO

X

A: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-09-1993 Radicación: 1981

Doc: ESCRITURA 1167 DEL 30-08-1993 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 360 CONSTITUCION REGLAMENTO INTERNO DE COOPROPIEDAD DEL CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONIQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190205705417937846

Nro Matrícula: 083-21122

Página 2

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 02:03:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

A: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-02-1994 Radicación: 311

Doc: RESOLUCION 2104 DEL 16-11-1993 ALCALDIA MPL. DE MONIQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 PERMISO PARA ENAJENACION DE LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA

A: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO X

A: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-01-1997 Radicación: 144

Doc: ESCRITURA 1640 DEL 14-12-1996 NOTARIA 1 DE MONIQUIRA VALOR ACTO: \$3.500.000.

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MEDINA CARLOS HIDALGO

DE: VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA

A: ARISTIDES TURISMO Y HOTELES S.A. ARISTHOTELES S.A. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-10-2011 Radicación: 2011-083-6-2763

Doc: ESCRITURA 1450 DEL 01-10-2011 NOTARIA PRIMERA DE MONIQUIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AJUSTE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-07-2018 Radicación: 2018-083-6-1852

Doc: OFICIO 0804 DEL 30-04-2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00213

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRA NIT# 8200026200

A: INVERSIONES ARISTOTELES SAS NIT 806001183-8

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro. 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-083-3-139 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONIQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190205705417937846

Nro Matrícula: 083-21122

Página 3

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 02:03:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC) RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realftech

TURNO: 2019-083-1-1813

FECHA: 05-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIL

11 FEB 2010
COPERTNENTE



30

República De Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Moniquirá

Radicación	80-2018-00213-00
Clase de Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Ejecutante	<i>Condómino Campestre San Carlos de Moniquira</i>
Ejecutado	<i>Inversiones ARISTÓTELES S.A.S.</i>
Despacho Comisorio	<i>0249</i>
Procedencia	<i>Juzgado Ochenta Civil Municipal de Bogotá</i>
Numero Interno	<i>2018-00010</i>

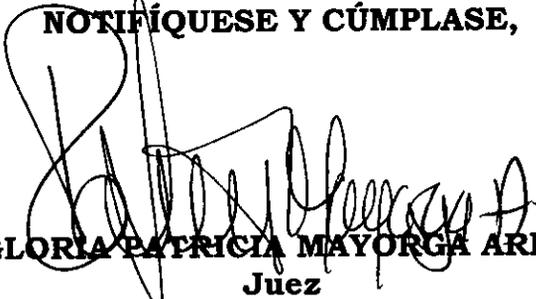
Moniquirá, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

AUXÍLIESE la comisión conferida a esta Judicatura mediante el despacho comisorio No. 0249 ordenada por el Juzgado Ochenta (80) Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo No. 80-2018-00213-00, adelantado por **CONDÓMINO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRA**, contra **INVERSIONES ARISTÓTELES S.A.S.**, En consecuencia, para practicar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 083-21122 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá, **se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019).**

Para la práctica de éste encargo se designa a la secuestre **MARÍA NELCY CÁRDENAS FÚQUENE**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese.

Radíquese y una vez diligenciado, devuélvase al lugar de origen dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA PATRICIA MAYORGA ARIZA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRA

ESTADO

SIENDO LAS 8:00 A.M. DE HOY QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

FIJO EN ESTADO No. 05

LA ANTERIOR PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES.

RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO
Secretario

Comisión Civil
Rad. 2019-00001-00
Página 1 de 1



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MONQUIRÁ (BOYACÁ)**

157/

Oficio Civil No. 106

Moniquirá, 22 de febrero de 2019

Señora
MARIA NELCY CARDENAS FUQUENE
Celular de contacto: 3228570564
Carrera 7 N° 10-03 Barrio la Uadita
Moniquirá

Ejecutivo:	2013-00213
Ejecutante:	Condominio Campestre San Carlos de Moniquirá
Ejecutado:	Inversiones Aristóteles S.A.S.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **SECUESTRE** para la práctica de la diligencia programada para el día **veintiocho (28) de marzo del año 2019, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Atentamente,


RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO
Secretario

*Recibí
Maria Nely Carden
25-02/2019*



1077

República De Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Moniquirá

Radicación	80-2018-00213-00
Clase de Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Condómino Campestre San Carlos de Moniquira
Ejecutado	Inversiones ARISTÓTELES S.A.S.
Despacho Comisorio	0249
Procedencia	Juzgado Ochenta Civil Municipal de Bogotá
Numero Interno	2019-0001

Moniquirá, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja le concedido a la titular del despacho mediante Oficio No. 256 de 2019, permiso laboral los días 28 y 29 de marzo de la presente anualidad, se procede a reprogramar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 083-21122 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá, **para el veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.)**

Comuníquese a la secuestre designada, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA PATRICIA MAYORGA ARIZA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOJO MUNICIPAL DE MONIQUIRA
ESTADO
SIENDO LAS 8:00 A.M. DE HOY CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
FIJO EN ESTADO No. 11
LA ANTERIOR PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES,
RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MONIQUIRA (BOYACA)

12 33

Oficio Civil No. 246

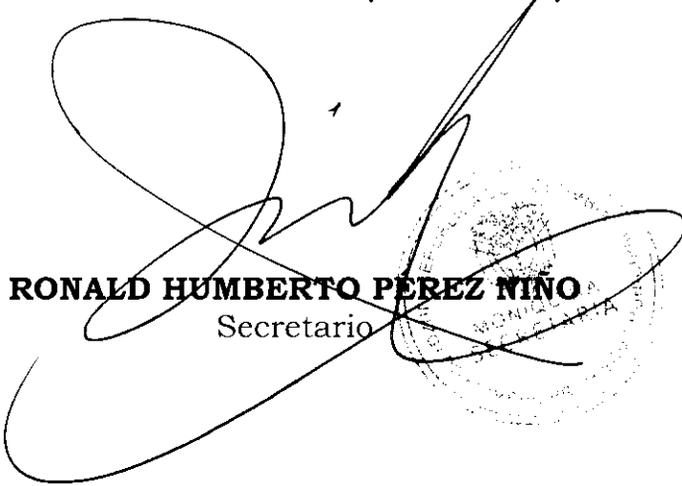
Moniquirá, 22 de abril de 2019

Señora
MARIA NELCY CARDENAS FUQUENE
Celular de contacto: 3228570564
Carrera 7 N° 10-03 Barrio la Uadita
Moniquirá

Ejecutivo:	2018-00213
Ejecutante:	Condominio Campestre San Carlos de Moniquirá
Ejecutado:	Inversiones Aristóteles S.A.S.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **SECUESTRE** para la práctica de la diligencia programada para el día **veinticinco (25) de abril del año 2019, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Atentamente,


RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO
Secretario



*Abord 22/19
10:00 a.m.
404 p.p. vía celular*



248

República De Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Moniquirá

Radicación:	2019-0001-00
Comisorio:	0249
Procedencia:	Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá
Demandante:	CONDOMINO CAMPESTRE SAN CARLOS
Demandante:	Inversiones Aristóteles SAS
Clase Proceso:	Ejecutivo
Diligencia:	Secuestro

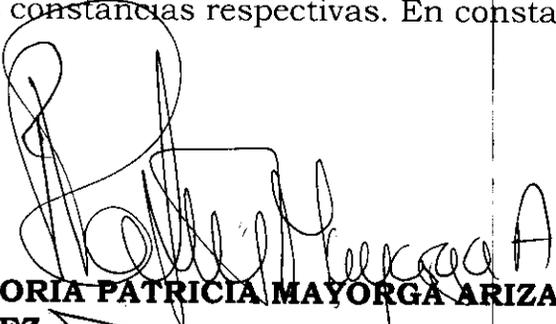
DESPACHO COMISORIO No. 2019-001
DILIGENCIA DE SECUESTRO

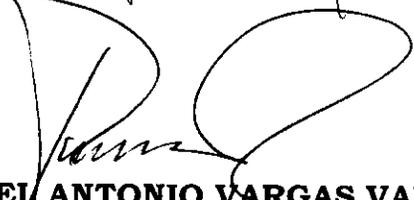
En Moniquirá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo la fecha y hora previamente señalada para la celebración de la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 083-21122, de la O.R.I.P. de Moniquirá dentro del proceso de la referencia. La Señora Juez en asocio del Secretario constituyó el recinto del Juzgado en audiencia pública y la declaró abierta. A ella compareció: El Doctor RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS, identificado con C.C No. 6.757.751 y T.P. No. 173.428 del C.S.J., quien funge como apoderado del CONDOMINO CAMPESTRE SAN CARLOS. Luego nos trasladamos al sitio de ubicación del inmueble, donde se hizo presente el Señor RUBEN DARIO RIAÑO ORTIZ identificado con C.C. No. 80.353.745 administrador del CONDOMINO CAMPESTRE SAN CARLOS, quien atiende la diligencia. La señora MARIA NELCY CARDENAS FUQUENE identificada con C.C. No. 35.336.146 de Bogotá, en su condición de secuestre designada para la presente. Acto seguido la señora Juez le tomó el juramento legal por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Seguidamente los ya nombrados nos desplazamos al inmueble objeto de secuestro ubicado en la parcela No. 3-10 cuyos linderos se encuentran insertos en la escritura pública 1640 del 14 de diciembre de 1996; el despacho puede observar que el predio materia de secuestro cuenta con un área aproximada de 632 mts², no se



República De Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monquirá

encuentra encerrado, la destinación es pastos con árboles nativos como guayabos. Como quiera que no existe ninguna oposición a la presente diligencia, el Juzgado en uso de sus facultades legales **RESUELVE** **1.** Declarar legalmente secuestrado el bien inmueble referido, esto es el ubicado en la parcela No. 3-10 del CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS, identificado con F.M.I. No. 083-21122 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monquirá, se hace entrega en forma real y material a la secuestre designada para que cumpla sus funciones. **2.** El Juzgado le fija como honorarios provisionales a la secuestre la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$200.000.00, los cuales le serán cancelados una vez presente la cuenta de cobro ante la administración del CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS. **3.** Se advierte al Señor administrador del del CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS, que no puede permitir la posesión ni entrega de tenencia del inmueble objeto de secuestro. No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina disponiéndose su inmediata devolución al despacho de origen, previas las constancias respectivas. En constancia firman.


GLORIA PATRICIA MAYORGA ARIZA
JUEZ


RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS
APODERADO PARTE INTERESADA


MARIA NELCY CARDENAS FUQUENE
SECUESTRE



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MONQUIRA (BOYACA)**

Oficio Civil No. 270

Monquirá, 02 de mayo de 2019

Doctora
JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 # 19-65 Piso 5
Bogotá D.C.

Referencia	2019-0001
Despacho Comisorio:	0249
Radicado:	2018-00213
Procedencia:	Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá
Demandante:	Condominio Campestre San Carlos Monquirá
Demandado:	Inversiones Aristóteles SAS

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia de veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019), me permito hacer la devolución del Despacho Comisorio de la referencia debidamente diligenciado.

Al efecto, se remite un (1) cuaderno con dieciocho (18) folios.

Atentamente,


RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO
Secretario

JAGP

JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL hoy SESENTA Y DOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdo 11127 de 12 de octubre de 2018)

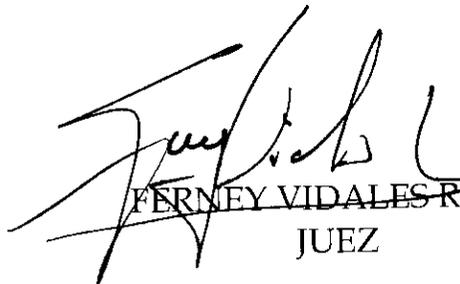
Bogotá D.C., 28 MAY 2019

Expediente: 2018-00213

Agréguese al expediente el despacho comisorio diligenciado obrante a folios 17 a 35, y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar de conformidad con lo reglado en los artículos 309 y 596 del C.G.P.

Así mismo, requiérase al secuestre para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de éste auto, rinda las cuentas comprobadas de su gestión y presente un informe pormenorizado del mismo.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 62
DE PEQUEÑAS CAUSAS
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 29 MAY 2019
Por anotación en estado No. 064 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria: 
Janneth Rodríguez Piñeros

Pasc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 25/06/2021

40

OFICINA DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. hoy JUZGADO SESENTA Y DOS
(62) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

37

No. 00181

Señor(a):
MARÍA NELCY CÁRDENAS FUQUENE
AUXILIAR DE LA JUSTICIA - SECUESTRE
CARRERA 7 No. 10 - 03
Moniquirá - Boyacá

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00213 de CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE MONIQUIRÁ contra INVERSIONES ARISTÓTELES S.A.S.

Le informo a usted que mediante auto del VENTIOCHO (28) de MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), ordené REQUERIRLE para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la presente comunicación donde se le notifica del auto, rinda las cuentas comprobadas de su gestión y presente un informe pormenorizado, so pena de las sanciones de Ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS
SECRETARIA

Fecha de envío: 10 JUN 2019

07/06/2019

Traslado de proceso portal web.

Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

SI NO

CRISOL
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 09/jul/2021

Página: 1

41

11-001-40-03080-2018-00213-00

CORPORACION **GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS **CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:**
REPARTIDO AL DESPACHO 018 8796 09/jul/2021

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

90045212123140

NOMBRE

INVERSIONES ARISTOTELES S.A.S

PARTE

DEMANDADO

07970

C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO



080-2018-00213-00- J. 18 C.M.E.S



11001400308020180021300



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0621-758
Bogotá, D.C. 02 DE JUNIO DE 2021

Señores.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixto De Única Instancia No.
11001400306620190026900 Iniciado por BANCO PICHINCHA S.A NIT
890.200.756.7 contra RUTH MONTEALEGRE QUEVEDO C.C 65.734.819 (Juzgado
de Origen 66 Civil Municipal TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 16 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C)

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No: _____

41

FECHA: _____ SET. 2022